

# DECRETO DE ALCALDIA Nº 1744 /2021.-

ZAPALLAR,

2 7 AGO, 2021

#### **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

#### CONSIDERANDO:

- 1. El artículo N° 49 bis, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que entrega a los alcaldes, a través de la dictación de un reglamento, la facultad de fijar o modificar las plantas de personal, estableciendo el número de cargos de cada planta y fijar sus grados.
- 2. El Reglamento de Alcaldía N° 1/2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, que aprobó el Reglamento que modifica la planta de personal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- 3. Que, el cargo del escalafón profesional, grado 7° E.M.S., cuyo requisito específico es estar en posesión de un título de abogado, arquitecto, ingeniero comercial, ingeniero civil o administrador público, y al menos 4 años de experiencia profesional se encuentra vacante.
- **4.** El Decreto de Alcaldía N° 1.266/2021, de fecha 6 de julio de 2021, que nombró a don Rodrigo Andrés Baier Paredes, como funcionario a contrata, escalafón profesional, grado 7° E.M.S., desde el 1 de julio de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2021.
- 5. Las necesidades del servicio de poner término al nombramiento a contrata del funcionario indicado y nombrarlo en calidad de suplente del cargo que se encuentra vacante y al cual se ha hecho mención en el considerando tercero de este Decreto de Alcaldía.
- **6.** Que, don Rodrigo Andrés Baier Paredes cumple con los requisitos específicos para ocupar el cargo vacante de la Planta Municipal y al que se ha hecho referencia.
- 7. Las demás disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

### **DECRETO:**

1. PÓNGASE TÉRMINO ANTICIPADO al nombramiento a contrata de don RODRIGO ANDRÉS BAIER PAREDES, que consta en Decreto de Alcaldía N° 1.266/2021, de fecha 6 de julio de 2021, por necesidades del servicio, las que fueron explicitadas en los considerandos de este Decreto de Alcaldía, a contar del 1 de septiembre de 2021.



República de Chile

I. Municipalidad de Zapallar

Secretaría Municipal

2. NOMBRESE, bajo la modalidad SUPLENCIA, desde el 1 de septiembre de 2021 y como máximo hasta el 30 de septiembre de 2021, o mientras sean necesarios sus servicios, a la persona que se detalla a continuación.

Nombre	RODRIGO ANDRES BAIER PAREDES	
Rut N°		
Domicilio		
Asimilado a Grado	7° E.M.S.	
Escalafón	PROFESIONAL	
Jornada	44 HORAS SEMANALES	
Profesión	ARQUITECTO	

- 3. DEJESE ESTABLECIDO, que las funciones que cumplirá el profesional, serán las de arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, dependiendo directamente de esa Dirección.
- 4.IMPÚTESE el gasto según el siguiente desglose:

215-21-02-001-000-000 Sueldo Base.

215-21-02-001-007-001; Asignación Municipal Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551.

215-21-02-001-009-005. Asignación Art. 1 Ley 19.525.

215-21-02-001-013-000: Asignación Compensatoria,

215-21-02-001-014-000: Asignación Única Art. 4° Ley 18.717.

215-21-02-002-000-000: Otras Cotizaciones Previsionales.

215-21-02-001-003-001: Asignación Profesional.

215-21-02-001-999-000 Otras Asignaciones.

5. NOTIFIQUESE el presente decreto a don Rodrigo Andrés Baier Paredes, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio indicado en el numeral primero de la parte resolutiva del presente decreto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGISTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN

Alcalde

## **DISTRIBUCION:**

SECRET

- 1 Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Dirección de Obras Municipales
- 4.- Rodrigo Andrés Baier Paredes
- 5 Sistema SIAPER Contraloría General de la República

6.- Archivo: Secretaría Municipal.

/ SEC / RRHH /

